

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APROBACION DE FORMA
DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE
HACIENDA

INDEPENDENCIA, 11 DIC 2014
Decreto Alcaldicio Exento 4874

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de productos dentales, disponibles para los usuarios de las unidades de Salud municipal; que mantener estos insumos, corresponde a labores propias del Departamento de Salud; el memorándum 29 del 11-12-2014 del químico farmacéutico del departamento de salud; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la forma de adquisición a través de una licitación pública inferior a 100 unidades tributarias mensuales, de los siguientes insumos dentales:

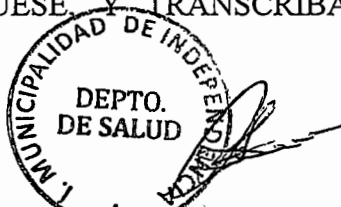
- ACEITE LUBRICANTE
- ESCOBILLA DE COPA PARA PULIR
- ESPEJOS DENTALES N° 5
- ANESTESIA AL 2%
- ANESTESIA GEL
- AMALGAMA EN POLVO
- CUÑAS DE MADERA
- DISCOS SOFLEX GRUESOS

2.-Entiendase que las bases administrativas son aquellas que entrega el portal de Chilecompras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda. Interesado y, hecho Archívese.



RAUL OPAZO URTUBIA
Cartografo
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DRA. ANA MARIA MORENO MARTINEZ
DIRECTORA DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr Alcalde

PGM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica – DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.